



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

10 MAY 2010

Expte. N° 2.507/09

VISTO las presentes actuaciones y la prórroga de CONTRATO de LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre esta Universidad y la Srta. Soledad ARANDA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha prórroga se acuerda en base a lo autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0205-10, dictada ad-referendum del Consejo Superior, manteniendo las cláusulas y términos de lo aprobado anteriormente por Resolución Rectoral N° 0313-09, incluido la retribución mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), con efecto al 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2010.

QUE la Srta. Aranda desempeñará tareas administrativas tales como legalización de títulos y otros trámites, especialmente en los Ministerios de Educación y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como así también toda otra actividad de índole administrativa que fuera necesario realizar vinculada a esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado la prórroga de CONTRATO de LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Soledad ARANDA, DNI N° 30.221.856, de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas presupuestarias de Rectorado para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

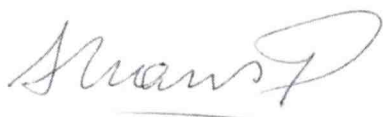
RESOLUCION R-N°

05 22-10

## PRORROGA CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por la Sra. Rectora, Ingeniera Agrónoma, STELLA MARIS PEREZ DE BIANCHI, identificada con LC N° 5.242.325, con domicilio legal en Av. Bolivia N° 5150 - Campo Castañares- de la ciudad de Salta, por una parte; y por la otra la Señorita SOLEDAD ARANDA, argentina, DNI N° 30.221.856 CUIT 27-30221856-6, con domicilio en Julián Álvarez 2513, 7º Piso "B", de la ciudad de Buenos Aires acuerdan, en base a lo autorizado por Resolución R-N° 0205-10, en prorrogar desde el 01 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2010, el contrato celebrado entre ambas partes con fecha 14 de abril de 2009, aprobado por Resolución R-N° 0313-09, cuyas cláusulas se mantienen en todos sus términos, incluido la remuneración mensual de PESOS UN MIL (\$1.000,00).-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 05 días del mes de mayo de 2010.-----

  
Soledad Aranda


  
ING. STELLA MARIS PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

CONSTA QUE EL PRESENTE LISTADO  
HA SIDO SELADO CON LA SUMA DE  
\$ 3.625 252030  
OPERACION N°  
FECHA DE PAGO 07-05-2010  
FECHA Y FIRMA